

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y obtener de la Sociedad la entrega inmediata o el envío de dichos documentos todo ello de forma gratuita.

Madrid, a 30 de julio de 2004.—El Presidente, Juan de la Cruz Fuentes.—39.072.

DIMOFIRSA, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 30 de abril de 1997, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Cese de Administradores y Consejeros de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Se hace público, además, que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad «Dimorfisa, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, en su domicilio social y con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del Balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

Balance final de «Dimorfisa, S.A.», a 31 de diciembre de 2003

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	240.404,84
Total Activo	240.404,84
Pasivo:	
Capital social	240.240,84
Total Pasivo	240.240,84

Aprobación del informe final sobre operaciones liquidadas.

Valencia, 4 de mayo de 2004.—El Liquidador, Juan Francisco García Rodríguez.—37.974.

EISENOR, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de agosto de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 31 de agosto de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Noain, 21 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan José López Vallejos.—37.991.

EL DESIERTO, S. A. (Sociedad absorbente)

PROINURBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «El Desierto, Sociedad Anónima» y el acta de decisiones del socio único de «Proinurba, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas el 19 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Barcelona, 20 de julio de 2004.—«El Desierto, Sociedad Anónima», el Administrador: Fdo, «Boulatel, Sociedad Anónima» a través de Silvana Verrey y «Proinurba, Sociedad Limitada», el Administrador: Fdo, Luis Pérez González.—38.233.

2.^a 3-8-2004

EL LIRÓN CARETO, S. L., Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A los efectos de lo establecido en el Art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el accionista único de «EL Lirón Careto, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha acordado, el 21 de julio de 2004, la disolución, sin liquidación, de la sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo resultante del balance final cerrado 20 de julio de 2004 a su socio único «Las Ramblas de Talamansi, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en el caso de fusión.

Albacete, 21 de julio de 2004.—El Administrador único, José Luis Vaello.—37.943.

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN VALLADOLID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las sociedades «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Emte Automatización Valladolid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» aprobaron, el día 30 de junio de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Carles Sumarroca Claverol, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente y Consejero de la sociedad absorbida.—Sr. Marcelino Oreja Arburua, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente.—38.237.

2.^a 3-8-2004

FARMACÉUTICA DEL NOROESTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la expresada Sociedad, en su reunión del 17 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 12.440,95 Euros, quedando fijado en 288.065,10 Euros mediante la amortización de 207 acciones propias en autocartera, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Balbino Sanjurjo Pérez y José Francisco Paz Rodríguez.—38.015.

FERRER FARMA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores

de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2004.—Don Jorge Ramentol Massana, Secretario del Consejo de Administración de Ferrer Farma, S. A., Sociedad unipersonal. Don Juan Fanés Trillo y Don Diego Fernández Cano, Administradores mancomunados de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, S. A., Sociedad unipersonal.—38.666.
1.^a 3-8-2004

FESTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FESTA-ESPLAI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades «Festamar, Sociedad Anónima» y «Festa-Esplai, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 19 de julio de 2004 con el carácter de Universales, han acordado la fusión por absorción de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida que se disolverá sin liquidación), por parte de «Festamar, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. Todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 22 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades a oponerse a la mencionada operación de fusión en los términos y con los derechos legalmente previstos en la expresada Ley.

Torroella de Montgrí, 20 de julio de 2004.—Juan Martí Casadellá, Administrador Único de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» y Delegado Permanente de «Grup Juan Fausto Holding, Sociedad Limitada», en el cargo de Administrador Único de «Festamar, Sociedad Anónima».—38.466.

2.^a 3-8-2004

FIBRACOLOR TH, S. A. (Sociedad absorbente)

FIBRACOLOR DECORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» y «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» celebradas el día 30 de junio de 2004 acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos

y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Joan Brat Sales, Presidente de «Fibracolor TH, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima».—38.050. 2.^a 3-8-2004

FIÑAOLIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de agosto del 2004, a las veintiuna horas, en el domicilio social, sito en Paraje Xiquena, s/n, en primera convocatoria y para el día 29 de agosto del 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades a los Administradores para la ejecución y aprobación y protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta, o en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Fiñana, 19 de julio de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—37.922.

F. L. SMIDTH, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FLS AUTOMATION ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Únicos de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ambos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron con fecha 30 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al Proyecto de Fusión de fecha 18 de junio de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de julio de 2004.

Se aprobaron a efectos de la fusión los balances de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2003. La fusión tendrá efectos contables a partir del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refieren el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los

acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2004.—Don Soren Iversen y Don Poul Skjoth, Presidentes respectivamente de los Consejos de Administración de F. L. Smidth, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de FLS Automation España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—38.063. 2.^a 3-8-2004

FORUM SPORT, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de junio de 2004, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta de Accionistas de fecha 9 de Junio de 2004, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 2.793.423,96 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 464.796 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 929.593 a la 1.394.388, ambas inclusive, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones que las previamente circulantes con lo que el capital social quedará establecido en 8.380.271,88 euros. Se establece una prima de emisión de 18,67 euros por cada una de las 464.796 acciones emitidas, es decir, un total de 8.677.741,32 euros, cantidad que habrá de ser desembolsada e ingresada en la cuenta de la Sociedad en el momento de la suscripción de las citadas acciones que se emiten.

se concede un plazo hasta el 27 de septiembre de 2004 para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el BORME y, hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social.

B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta el 27 de septiembre de 2004, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la Sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que Fórum Sport, Sociedad Anónima, tiene abierta en Caja Laboral, número 3035 0070 19 070001884 6.

Basauri, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Araiz Penau.—37.985.

GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A.

Unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 15 de julio de 2004, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 600.000 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe, mediante la amortización de acciones, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de 5 días contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 600.000 euros.

Barcelona, 16 de julio de 2004.—El Administrador, Juan-Emilio Mercé Boj.—37.921.